

**DECLARACIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE FECODE ANTE LA CIRCULAR EXTERNA 26 DE LOS MINISTERIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN**

FECODE emite un mensaje ante el contenido de la Circular Externa No. 26 de los Ministerios de Salud y de Educación en la insistencia de la implementación de la alternancia sin garantizar las condiciones en los colegios públicos de Colombia e ignorando la actual emergencia por la pandemia.

**CLIC AQUÍ PARA VER VIDEO**

**NARRATIVAS PEDAGÓGICAS DESDE LA CUARENTENA**

Compartimos una muestra de experiencias de maestros y maestras afiliados a ADIDA que, en el marco de la emergencia sanitaria, están aportando a la transformación social desde su quehacer pedagógico, pensamiento y reflexión.

**CLIC AQUÍ PARA LEER**

31 de marzo de 2021

**Pago de intereses a las cesantías 2021**

Producto de las debidas gestiones del Comité Ejecutivo y los representantes de FECODE ante el Fomag, tal como corresponde a su compromiso con el Magisterio Colombiano, informan:

El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio realizó la liquidación y elaboración de la nómina de intereses a las cesantías, incluyendo la totalidad de las SED que reportaron la información base de la liquidación. En el día de hoy la nómina de intereses a las cesantías fue transmitida a los bancos para ser aplicada de acuerdo a los ciclos de pago y a la modalidad de pago de cada docente ya sea abono a cuenta o pago por ventanilla. Por ende, a partir de hoy se verán reflejados en las respectivas cuentas.

Estando atentos a cualquier problema que se pueda presentar.

Los listados se distribuirán a partir del próximo lunes.

**Representantes de Fecode ante el Fomag:**

**María Eugenia Londoño**  
Secretaría de Género, Inclusión e Igualdad

**Domingo Ayala Espitia**  
Fiscal

**Carlos Paz Fonseca**  
Secretario de Seguridad Social, Docentes Territoriales y Pensionados

**Recordamos que el DTF anual de 2020 para calcular los pagos es 3.64%**

Secretaría de Prensa

Mayor información en [www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co)

**fecode**  
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE COLOMBIA

fecode

Visítanos [www.fecode.edu.co](http://www.fecode.edu.co)

**NUEVAS MEDIDAS PARA CUIDAR LA VIDA EN ANTIOQUIA DEL LUNES 5 AL 9 DE ABRIL**

- Habrà toque de queda por la vida y ley seca, de 6:00 p.m. a 5:00 a.m. en los municipios del Valle de Aburrà y el Valle de San Nicolás.
- En el resto de Antioquia las medidas regiràn de 8:00 p.m. a 5:00 a.m. todos los días.
- Se mantiene el pìco y cédula para establecimientos comerciales, excepto en hoteles y restaurante.
- Durante las dos pròximas semanas no habrà presencialidad en el sector educativo de los municipios del Valle de Aburrà y el Valle de San Nicolás, en los demás municipios del departamento se mantiene el modelo de alternancia.



CANALES: WWW.ADIDA.ORG.CO ADIDA ADIDASINDICATO RADIO.ADIDA.ORG

ADIDA ASOCIACIÓN DE INSTITUTEORES DE ANTIOQUIA

**ADIDA EN LAS REDES**

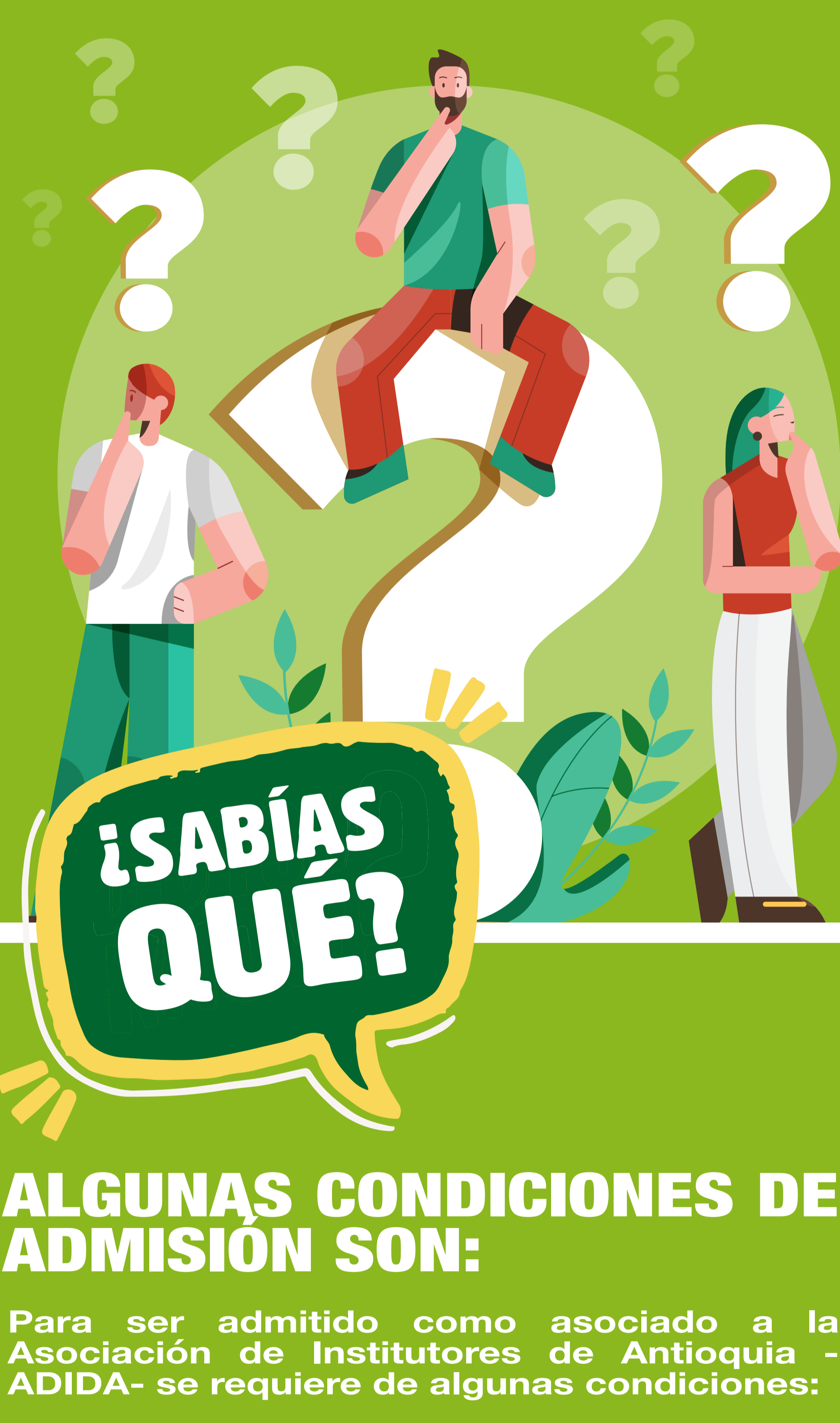


ADIDA @AdidaSindicato · 3h

Los que cuestionan a @fecode seguramente tienen a sus hijos estudiando en los mejores colegios, basta con visitar algunas I.E. del país para conocer la realidad de la educación. No se está exigiendo una educación perfecta, se está exigiendo educación con garantías y condiciones.

3 24 59

**CLIC AQUÍ PARA LEER TWEET**



**¿QUÉ TANTO SABES DE LOS ESTATUTOS DE ADIDA?**

**ALGUNAS CONDICIONES DE ADMISIÓN SON:**

- Para ser admitido como asociado a la Asociación de Instituteores de Antioquia - ADIDA- se requiere de algunas condiciones:
- Ejercer la docencia o la dirección docente en un municipio, certificado o no certificado, del departamento de Antioquia, ya sea en una institución educativa oficial o privada.
- Hacer la solicitud por escrito, tramitando el formulario proporcionado por ADIDA y adjuntando la autorización de descuento sindical.
- La Junta Directiva de la Asociación de Instituteores de Antioquia ADIDA aprobará o negará, por mayoría de votos, la admisión del aspirante, lo cual se informará a la Asamblea General de Delegados en la sesión siguiente, para que ésta ratifique la aceptación o niegue la solicitud de admisión, ordenando en este último caso la devolución de las cuotas consignadas o pagadas.

**DEBERES, OBLIGACIONES, DERECHOS Y PROHIBICIONES DE LOS AFILIADOS**

**SON ALGUNOS DEBERES DE LOS AFILIADOS:**

- Cumplir fielmente los presentes estatutos y las orientaciones de los organismos de administración y gobierno, relacionados exclusivamente con la función constitucional, legal y estatutaria del Sindicato.
- Realizar curso de inducción sindical bajo la orientación directa de la Secretaría de formación Sindical.
- Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias.

**SON ALGUNAS OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS QUE OCUPEN CARGOS DE REPRESENTACIÓN:**

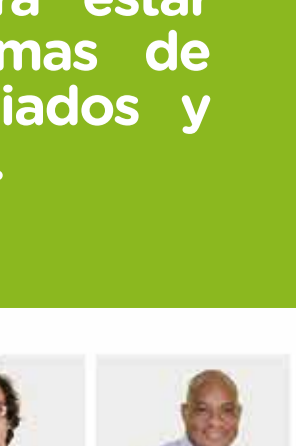
- Observar buena conducta y proceder lealmente con el Sindicato y con sus compañeros de trabajo.
- Concurrir puntualmente a las reuniones del respectivo organismo de dirección, administración y control al cual pertenece o al que sea convocado, notificado con antelación razonable y medio de comunicación previamente acordado.
- Presentar excusas por escrito indicando las causas, en caso de incumplimiento de sus deberes.

**ALGUNAS PROHIBICIONES DE LOS AFILIADOS (AS) QUE OCUPEN CARGOS DE REPRESENTACIÓN:**

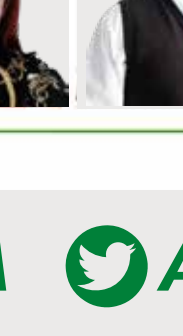
- El uso de los medios de comunicación de ADIDA o de cualquier recurso institucional, en beneficio propio o distinto al estrictamente sindical y colectivo.
- El uso de cargos de representación para obtener prebendas o puestos de trabajo para familiares o parientes hasta segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

**Clic aquí para leer los estatutos**

**CANALES DE ADIDA**



ADIDA



@ADIDASINDICATO



ADIDATELEVISION



WWW.ADIDA.ORG.CO



JUNTA DIRECTIVA DE ADIDA